

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 31 de enero de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045388569	J BENETO	21421964	ALTEA	19.12.96	0		LEY30/1995	
300102378278	R NAVARRO	21934230	ELCHE	04.12.96	0		LEY30/1995	
300102560615	J RODRIGUEZ	27248144	ORIHUELA	17.12.96	15.000		RD 13/92	009.1
300102508952	F TORA	45563540	ORIHUELA	18.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102508939	F TORA	45563540	ORIHUELA	18.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102508964	F TORA	45563540	ORIHUELA	18.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045488308	F JUNGKIND	A 066606	TORREVIEJA	26.12.96	0		LEY30/1995	
300045483750	M FERNANDEZ	45567487	TORREVIEJA	21.12.96	0		LEY30/1995	
300045514782	IMPORTACIONES VEHIMOGA SL	80210056	ALBACETE	30.12.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300045512347	IMPORTACIONES VEHIMOGA SL	80210056	ALBACETE	30.12.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300045530362	P CEBRIAN	05150855	ALBACETE	21.12.96	25.000	1	RD 13/92	072.4
300045504399	J FERNANDEZ	52755082	TOBARRA	24.12.96	0		LEY30/1995	
300045469491	M FERNANDEZ	27238011	ALMERIA	20.12.96	0		LEY30/1995	
300102588525	N GATIUS	35123171	BARCELONA	16.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045530787	L AGENJO	38458062	ESPLUGUES DE LLOB	17.12.96	0		LEY30/1995	
300045516109	PORTUENSE DE EXCAVACIONES	A11045796	EL PUERTO STA MARIA	21.12.96	0		LEY30/1995	
300045513704	SURCOTTON S A	A14063150	CORDOBA	26.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045485770	S ALVAREZ	74629735	ARMILLA	21.12.96	0		LEY30/1995	
300045484364	N RODRIGUEZ	MU008913	COSLADA	18.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045487316	J AGENJO	70024728	GRIÑON	24.12.96	0		LEY30/1995	
300045321426	MAQUINARIA EXTERIOR CORTES	A81228496	MADRID	16.12.96	0		LEY30/1995	
300045446685	B FRANCISCO MARTINEZ PEREZ Y	E30152078	AGUILAS	11.12.96	0		LEY30/1995	
300201944870	E PARAMO	11918795	ALCANTARILLA	07.11.96	20.000		RD 13/92	052.
300045372604	J MARTINEZ	22346134	ALCANTARILLA	21.12.96	15.000		RD 13/92	154.
300045372616	J MARTINEZ	22346134	ALCANTARILLA	21.12.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045530404	M IBAÑEZ	27462548	ALCANTARILLA	23.12.96	0		LEY30/1995	
300102369356	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	14.12.96	0		LEY30/1995	
300102369447	J AMADOR	48430611	ALCANTARILLA	17.12.96	0		LEY30/1995	
300102293650	J JIMENEZ	52804285	ALCANTARILLA	10.12.96	0		LEY30/1995	
300102445504	J LUCAS	52806742	ALCANTARILLA	29.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102235789	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	20.12.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102235777	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	20.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102400119	J BETETA	74615094	ALGUAZAS	29.12.96	15.000		RD 13/92	155.
300102344657	M MENA	80044977	ALHAMA DE MURCIA	21.12.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045398137	M PALAZON	34787225	ARCHENA	15.12.96	15.000		RD 13/92	143.1
300102406456	A SALAR	77518645	ARCHENA	10.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102413448	A IMBERNON	22907694	CARTAGENA	27.12.96	0		LEY30/1995	
300102461789	J NIETO	22925009	CARTAGENA	16.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102344189	J MECA	22948190	CARTAGENA	20.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045532978	M TOMAS	22952492	CARTAGENA	21.12.96	0		LEY30/1995	
300102017208	M DOMINGUEZ	22971413	CARTAGENA	16.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102285070	J GALLART	22983483	CARTAGENA	13.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102458006	J GARCIA	22983696	CARTAGENA	05.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102462230	G ESTEBAN	23011570	CARTAGENA	18.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102469624	J FERNANDEZ	23040472	CARTAGENA	15.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102413450	A NAVARRO	22948091	BO PERAL CARTAGENA	28.12.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045487341	M PEREZ	22992488	EL ALGAR CARTAGENA	24.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102467366	J MIRA	22938358	LOS DOLORES	19.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102467354	J MIRA	22938358	LOS DOLORES	19.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102467342	J MIRA	22938358	LOS DOLORES	19.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045503073	E GARCIA	48415561	CEUTI	21.12.96	0		LEY30/1995	
300102422036	S ARENAS	22981700	LA UNION	16.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102422425	FIGLESIAS	23012209	LA UNION	18.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045532553	J PINTOR	01077038	LAS TORRES COTILLAS	21.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045372562	A BARQUERO	52827770	LAS TORRES COTILLAS	15.12.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
300102375460	J GARCIA	23207725	LORCA	27.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102375472	J GARCIA	23207725	LORCA	27.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102599088	R ARADRA	23246363	LORCA	22.12.96	0		LEY30/1995	
300045448980	A ALCAZAR	23253462	DIP CAMPILLO DE LO	17.12.96	0		LEY30/1995	
300045487432	J PEREZ	22931510	LOS ALCAZARES	30.12.96	0		LEY30/1995	
300102493882	A ALCARAZ	26208117	LOS ALCAZARES	18.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045446788	S MANJON	30615300	MAZARRON	17.12.98	0		LEY30/1995	
300045478029	A MURIEL	24216945	PTO MAZARRON	11.12.98	0		LEY30/1995	
300102490716	N QUINTANA	27464562	MOLINA DE SEGURA	17.12.98	0		LEY30/1995	
300045507352	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	20.12.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300045534288	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	20.12.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300102511720	AUTOMOVILES CENTER SA	A30225858	MURCIA	13.12.98	0		LEY30/1995	
300045531470	AUTOBUSES MAR MENDR SL	830465868	MURCIA	19.12.98	0		LEY30/1995	
300045374819	J MORILLAS	04543138	MURCIA	30.12.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045505185	C DE LA PLAZA	22273139	MURCIA	16.12.98	0		LEY30/1995	
300045537083	C CAMPILLO	22313284	MURCIA	26.12.98	0		LEY30/1995	
300045491526	B LOPEZ	27440270	MURCIA	21.12.98	15.000		RD 13/92	148.1
300045532590	A GARCIA	27476732	MURCIA	26.12.98	25.000		RDL 339/90	067.4
300045507364	A GARCIA	27476732	MURCIA	20.12.98	0		LEY30/1995	
300045497498	A GARCIA	27476732	MURCIA	26.12.98	0		LEY30/1995	
300102566113	M SANTIAGO	27487335	MURCIA	13.12.98	0		LEY30/1995	
300045506438	A CORTES	29002617	MURCIA	31.12.98	25.000		RDL 339/90	067.4
300102379088	A MARTINEZ	34795232	MURCIA	26.12.98	0		LEY30/1995	
300102565145	M ANDREU	48392810	MURCIA	30.12.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300102513972	M NICOLAS	34796300	ALGEZARES	26.11.98	0		LEY30/1995	
300045498480	M NADAL	34809965	BARRIOMAR	19.12.98	0		LEY30/1995	
300102510648	A BELMONTE	27437846	BENIAJAN	07.12.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300102510636	A BELMONTE	27437846	BENIAJAN	07.12.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300102510650	A BELMONTE	27437846	BENIAJAN	07.12.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300102477499	D CANOVAS	48484867	BENIAJAN	27.12.98	0		LEY30/1995	
300102367797	G PEREZ	27463884	CABEZO DE TORRES	15.12.98	0		LEY30/1995	
300102367785	G PEREZ	27463884	CABEZO DE TORRES	15.12.98	15.000		RDL 339/90	067.4
300102561930	P CANOVAS	22324419	EL PALMAR	17.12.98	0		LEY30/1995	
300102561942	M PUJANTE	74320299	EL PALMAR	17.12.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300102561954	M PUJANTE	74320299	EL PALMAR	17.12.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300045481478	G ESTRADA	74330339	EL PALMAR	12.12.98	0		LEY30/1995	
300045503097	J GONZALEZ	74305901	JAVALI NUEVO	22.12.98	0		LEY30/1995	
300045534276	J MARTINEZ	48433747	LA ÑORA	19.12.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300102369182	A MOLINA	52829121	LA ÑORA	20.11.98	0		LEY30/1995	
300102370358	P MARIN	34813331	LOS OLORES	15.12.98	0		LEY30/1995	
300102560603	J SANCHEZ	34783844	LOS RAMOS	17.12.98	0		LEY30/1995	
300102369393	A VIDAL	48427081	PUEBLA DE SOTO	15.12.98	10.000		RD 13/92	012.1
300045503103	M NUÑEZ	22442795	SANGONERA LA SECA	22.12.98	0		LEY30/1995	
300102400030	A CORTES	52800499	SANGONERA SECA	22.12.98	0		LEY30/1995	
300102477487	J CUARTERO	48484154	SANTIAGO Y ZARAICH	27.12.98	0		LEY30/1995	
300045505239	J NICOLAS	27485246	STG MAYOR	16.12.98	0		LEY30/1995	
300045480206	B LOPEZ	22970439	EL MIRADOR	17.12.98	0		LEY30/1995	
300045239527	A RUBIO	27467028	SANTOMERA	18.12.98	0		LEY30/1995	
300102343628	J LORCA	52916170	TORRE PACHECO	21.12.98	15.000		RD 13/92	118.1
300045513492	F GOMEZ	23161813	TOTANA	20.12.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300045239771	L SANCHEZ	23224692	TOTANA	20.12.98	0		LEY30/1995	
300102474814	C SANCHEZ	22455718	PALMA MALLORCA	16.12.98	0		LEY30/1995	
300045398629	R TORTAJADA	52737897	PUEBLA DE VALLBONA	17.12.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300045398617	R TORTAJADA	52737897	PUEBLA DE VALLBONA	17.12.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300045485642	D INAREJOS	38522464	VALENCIA	21.12.98	20.000		RDL 339/90	062.1

Número 1805

MINISTERIO DE INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
300201925449	M. PEREA	27438040	ABANILLA	13-06-95	50.000	2	RD	13/992 50
300401597557	A. GONZALEZ	05105712	ALBACETE	05-06-95	40.000	2	RD	13/992 50
300401608919	J. VICENTE	52802460	ALBUDEITE	11-07-95	35.000	1	RD	13/992 52
300102129072	M. MARTINEZ	74258688	ALCANTARILLA	23-11-95	15.000		RDL	339/90 59.3
300101939542	A. NAVARRO	22406754	ALCANTARILLA	23-09-94	15.000		RD	13/992 154*
300045136088	F. GARCIA	22481678	ALGUAZAS	30-04-96	5.000		RDL	339/90 59.3
300102353658	A. SANCHEZ	21474051	ALICANTE	06-04-96	25.000		RDL	339/90 67.4
300045152136	F. BIOSCA	36905541	ALICANTE	27-03-96	15.000		RD	13/992 167
300401598732	M. T. PEREZ	21376045	ALICANTE	08-06-95	50.000	2	RD	13/992 50
300045133683	M. PAZ	29063912	ARCHENA	03-05-96	15.000		RD	13/992 146.1
300401581495	J. GABARRO	38512736	BARCELONA	27-04-95	35.000	1	RD	13/992 50
300045044870	J. M. MARTINEZ	34783194	BLANCA	01-01-96	15.000		RD	13/992 146.1
300102086395	J. RIOS	34836263	CALASPARRA	04-02-96	15.000		RD	13/992 29.1
300401583406	J. ALVAREZ	74428016	CARAVACA DE LA CRUZ	19-04-95	35.000	1	RD	13/992 52
300045284326	A. M. CONESA	22963633	CARTAGENA	04-06-96	15.000		RDL	339/90 61.1
300102287017	F. J. PAGAN	23013587	CARTAGENA	27-02-96	100.000		RD	30/1995 DA.8
300401709591	A. VILCHES	00253248	CARTAGENA	26-03-96	40.000	1	RD	13/992 50
300043988296	F. ZARAGOZA	22941589	CARTAGENA	17-04-94	20.800		RD	13/992 48
300044523465	CTDORES ASTESA	B30684898	CARTAGENA	07-12-94	75.000		RD	1301/86 2
300044533010	J. BLAZQUEZ	22996604	CARTAGENA	25-12-94	25.000	1	RD	13/992 3.1
300044533069	CTDORES ASTESA	B30684898	CARTAGENA	30-12-94	75.000		RD	1301/86 2
300401727799	J. J. VELAZQUEZ	22948132	CARTAGENA	03-05-96	20.000		RD	13/992 52
300401720951	M. V. MUÑOZ	22916553	CARTAGENA	11-04-96	25.000		RD	13/992 52
300201936964	M. GARCIA	22969193	CARTAGENA	19-04-96	25.000		RD	13/992 50
300201938468	A. I. HERNANDEZ	22956643	CARTAGENA	30-05-96	50.000	2	RD	13/992 52
300401570400	G. GARCIA	22935454	CARTAGENA	05-03-95	35.000	1	RD	13/992 50
300401557808	A. COSTA	22947842	CARTAGENA	04-02-95	50.000	2	RD	13/992 52
300401595100	J. PUENTE	09747332	CISTIerna	29-05-95	40.000	1	RD	13/992 52
300401624287	A. MARTINEZ	01146414	COLMENAR VIEJO	22-08-95	40.000	2	RD	13/992 52
300045133816	A. GIL	51616241	COCLADA	07-04-96	15.000		RD	13/992 154
300401618287	S. ANDUJAR	51644197	COCLADA	09-08-95	35.000	1	RD	13/992 52
300201933630	A. MACIA	21976260	ELCHE	21-12-95	20.000		RD	13/992 48
300401499134	M. J. DIEZ	00262153	FUENLABRADA	30-08-94	75.000	2	RD	13/992 52
300401719109	O. PASCUAL*	50800252	GUADALAJARA	04-04-96	35.000	1	RD	13/992 52
300401582360	F. J. SAURA	74216731	HONDON DE FRAILES	30-04-95	35.000	1	RD	13/992 50
300201928839	L. M. ALVAREZ	27459486	JUMILLA	30-08-95	50.000	3	RD	13/992 50
300401677814	A. PALENCIA	22240322	JUMILLA	03-01-96	PAGADO	1	RD	13/992 52
300401619723	A. ARENAS	38361587	L HOSPITALET DE LLOB	14-08-95	35.000	1	RD	13/992 50
300401592183	J. PAREDES	22936510	LA UNION	18-05-95	40.000	1	RD	13/992 50
300401581150	A. SIERRA	09652663	LEON	26-04-95	35.000	1	RD	13/992 50
300102348766	A. ROS	23249052	LORCA	16-06-96	15.000		RD	13/992 151.2
300045145480	A. MARTINEZ	23210292	LORCA	16-03-96	15.000		RD	13/992 151.2
300045144310	J. MIRAVETE	23148822	LORCA	21-03-96	2.000		RDL	339/90 59.3
300401634013	J. MORALES	23226718	LORCA	17-09-95	35.000	1	RD	13/992 50
300401727350	L. E. MARIN	23240858	LORCA	02-05-96	32.500		RD	13/992 50
300201938110	P. T. MATEOS	23218066	LORCA	20-05-96	35.000	1	RD	13/992 50
300401611487	A. DUARTE	23248398	LORCA	29-07-95	35.000	1	RD	13/992 52
300401611682	J. J. SANCHEZ	23227674	LORCA	31-07-95	35.000	1	RD	13/992 52
300401598318	E. MANZANARES	23214726	LORCA	07-06-95	40.000	1	RD	13/992 50
300401273788	R. LLORENTE	05408766	MADRID	01-05-94	30.000	1	RD	13/992 48
300045199694	V. J. LOPEZ	11820328	MADRID	01-05-96	10.000		RD	13/992 18.1
300045216564	R. DE LAS HERAS	50834277	MADRID	26-05-96	15.000		RD	13/992 117.1
300045136167	R. VILLANUEVA	02608510	MADRID	01-05-96	15.000		RD	13/992 154
300045166779	J. M. CANO	02682142	MADRID	04-04-96	16.000		RD	13/992 84.1
300401616590	F. MARCOS	50659337	MADRID	02-08-95	35.000	1	RD	13/992 52
300401541692	C. CAMPOS	22982724	MAZARRON	26-12-94	40.000	2	RD	13/992 50
300045256124	C. LORENTE	77292801	MOLINA DE SEGURA	13-05-96	15.000		RD	13/992 151.2
300045146598	A. AROCA	22393928	MOLINA DE SEGURA	16-03-96	50.000	2	RD	13/992 20.1
300401717850	M. MARTINEZ	22420510	MOLINA DE SEGURA	01-04-96	50.000	2	RD	13/992 50
300401572445	E. GARCIA	74585976	MOLINA DE SEGURA	13-03-95	35.000	2	RD	13/992 50
300101899374	J. EGEEA	77504475	MULA	13-02-95	35.000		RD	1301/86 2
300401524803	J. BELTRAN	22478341	MURCIA	09-11-94	50.000	2	RD	13/992 50
300102441092	A. BALLESTER	77500884	MURCIA	16-02-96	10.000		RD	30/1995 DA.8
300102448268	J. M. DE LA CIERVA	34793358	MURCIA	23-04-96	2.000		RDL	339/90 59.3
300102449560	E. TOVAR	27483880	MURCIA	24-09-96	10.000		RD	30/1995 DA.8
300101894510	F. J. CARRILLO	52825411	MURCIA	15-05-94	35.000		RD	1301/86 2
300045250808	A. MARTINEZ	34789590	MURCIA	02-05-96	10.000		RD	30/1995 DA.8
300401500537	U. MARTINEZ	74332655	MURCIA	16-07-94	40.000	1	RD	13/992 52
300401654577	T. BERNAL	22480922	MURCIA	05-11-95	40.000	1	RD	13/992 52
300045241285	J. A. HERNANDEZ	52809039	MURCIA	12-05-96	15.000		RD	13/992 167
300045248140	A. A. LUIS	34817865	MURCIA	10-05-96	15.000		RD	13/992 167
300101968906	E. MARTINEZ	22324872	MURCIA	12-06-96	20.000		RDL	339/90 67.4
300044313148	R. RUBIO	27443233	MURCIA	16-08-94	50.000		RD	1301/86 2
300044414998	P. GIL	34808488	MURCIA	22-10-94	50.000	1	RD	13/992 56.5
300045114731	F. RUIZ	27471778	MURCIA	26-02-96	15.000		RD	13/992 167
300401556609	J. MIRALLES	22343117	MURCIA	15-02-95	35.000	1	RD	13/992 50
300401654449	M. GUERRERO	22367634	MURCIA	05-11-95	20.000		RD	13/992 52
300401685719	M. BELANDO	27436636	MURCIA	29-01-96	50.000	2	RD	13/992 52
300401718397	L. M. TOMAS	27440206	MURCIA	03-04-96	16.000		RD	13/992 48
300401550012	J. A. GAMBIN	22380367	MURCIA	20-01-95	35.000	1	RD	13/992 52
300401523483	A. J. MOÑINO	27483435	MURCIA	03-11-94	35.000	1	RD	13/992 52
300401494392	L. E. PASCUAL	22424598	MURCIA	20-06-94	40.000	1	RD	13/992 52

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
300401570187	A. BELCHI	21919923	MURCIA	04-03-95	40.000	2	RD	13/992 50
300401569010	A. GONZALEZ	27450268	MURCIA	24-03-95	35.000	1	RD	13/992 50
300401273454	D. VILLAR	22422302	MURCIA	30-04-94	35.000	1	RD	13/992 50
300201938808	A. J. BAÑOS	34795712	MURCIA	08-06-96	40.000	1	RD	13/992 50
300401579014	M. F. REIG	74123143	MURCIA	11-04-95	35.000	1	RD	13/992 50
300401594507	R. POVEDA	34822513	MURCIA	27-05-95	50.000	2	RD	13/992 52
300401589731	J. A. HERNANDEZ	52809039	MURCIA	06-06-95	40.000	1	RD	13/992 50
300401565544	J. M. RIVERO	34824779	MURCIA	27-02-95	50.000	2	RD	13/992 50
300201945746	J. R. ABADIA	29005588	ORIHUELA	05-01-96	35.000	1	RD	13/992 50
300401584101	G. R. RUIZ	74154126	ORIHUELA	26-04-95	40.000	2	RD	13/992 50
300401575148	A. RUIZ	28542207	PALACIOS VILAFRANCA	24-03-95	40.000	1	RD	13/992 52
300401675611	L. J. GARCIA	24315786	PATERNA	27-12-95	35.000	1	RD	13/992 50
300401251835	J. REVALIENTE	39008982	SABADELL	21-03-94	40.000	1	RD	13/992 50
300401622710	E. ALDEA	06516268	SAN FERNANDO HENARES	16-08-95	50.000	3	RD	13/992 52
300401726151	J. PEREZ	27442220	SAN JAVIER	28-04-96	35.000	1	RD	13/992 52
300401576669	J. VILLAESCUSA	22843477	SAN PEDRO PINATAR	02-04-95	35.000	1	RD	13/992 50
300201937520	M. F. CABRERA	22940558	SAN PEDRO PINATAR	09-05-96	30.000		RD	13/992 50
300201946519	F. MARIN	74123258	SANTA POLA	05-02-96	50.000	2	RD	13/992 50
300401721141	A. ROSIQUE	74352087	TORRE PACHECO	12-04-96	35.000	1	RD	13/992 50
300201946179	J. GARCIA	22809108	TORRE PACHECO	29-01-96	30.000		RD	13/992 52
300401725481	G. MINGUEZ	29000677	TORREVIEJA	26-04-96	50.000	2	RD	13/992 52
300401570898	J. M. LOPEZ	23227633	TOTANA	06-03-95	40.000	2	RD	13/992 50
300045224573	J. MORALES	75214195	VERA	14-06-96	10.000		RD	13/992 170
300102609690	I. LOPEZ	29068486	YECLA	05-03-96	100.000		RD	2272/85

Murcia, 31 de enero de 1997.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 1806

MINISTERIO DE INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
300045184071	J. ALBA	29171409	ALBORAYA	18-03-96	10.000		RD	13/992 29.1
300401568612	F. J. LISON	77506901	ALBUDEITE	20-03-95	40.000	1	RD	13/992 52
300043875210	F. M. SANCHEZ	08974128	ALCALA DE HENARES	06-02-94	50.000	1	RD	13/992 87.1C
300401564862	F. MORENO	22424574	ALCANTARILLA	25-02-95	40.000	1	RD	13/992 50
300044588034	J. MADRID	74323624	ALCANTARILLA	27-12-94	50.000	2	RD	13/992 84.1
300045260590	J. A. MORANO	52816165	ALGUAZAS	23-05-96	15.000		RD	13/992 167
300401598136	M. GARCIA	23190791	ALHAMA DE MURCIA	07-06-95	50.000	2	RD	13/992 50
300401729206	A. MUÑOZ	74423267	ALHAMA DE MURCIA	07-05-96	35.000	1	RD	13/992 50
300401616035	J. M. SOLANA	22473862	ARCHENA	01-08-95	50.000	2	RD	13/992 50
300401583273	R. RIVAS	37643704	BADALONA	15-04-95	35.000	1	RD	13/992 52
300044027231	T.TES YAQUITRANS	B30356745	BENIEL	06-05-94	15.000		RDL	339/90 62.1
300401703242	L. GONZALEZ	05527615	BOLAÑOS DE CALATRAVA	01-03-96	40.000	1	RD	13/992 52
300401723277	H. LAZAAR	23036615	CARTAGENA	19-04-96	50.000	2	RD	13/992 50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
300401716285	G. NICOLAS	22967845	CARTAGENA	08-04-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401714756	J. URREA	22892177	CARTAGENA	30-03-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401707843	J. P. VERGARA	22972477	CARTAGENA	11-03-96	25.000	RD	13/992	50
300401705159	J. PEÑALVER	22920806	CARTAGENA	08-03-96	50.000	2	RD 13/992	50
300401614750	I. LOPEZ	22987791	CARTAGENA	26-07-95	40.000	1	RD 13/992	50
300401705172	B. LICARI	23012380	CARTAGENA	08-03-96	40.000	2	RD 13/992	50
300044404452	F. J. GARCIA	22930768	CARTAGENA	25-08-94	75.000	RD	1301/86	2
300401600192	J. P. ROJAS	22965395	CARTAGENA	10-06-95	PAGADO	1	RD 13/992	52
300045200349	D. J. LORENZO	77507496	CEHEGIN	24-03-96	15.000	RD	13/992	151.2
300401741085	F. J. COLL	23495159	ELCHE	25-04-96	50.000	2	RD 13/992	50
300401744360	E. SANCHEZ	01144198	FUENLABRADA	05-06-96	50.000	2	RD 13/992	52
300045126629	E. FERNANDEZ	52757933	HELLIN	02-04-96	15.000	RD	13/992	117.1
300401659812	J. A. FERNANDEZ	24273294	ILLORA	21-11-95	40.000	2	RD 13/992	50
300401688848	J. TERUEL	26455775	JAEN	27-01-96	50.000	2	RD 13/992	52
300043674800	D. MORENO	07547330	LA RODA	05-04-94	2.000	RDL	339/90	59.3
300043674812	D. MORENO	07547330	LA RODA	05-04-94	2.000	RDL	339/90	59.3
300044313689	R. VICENTE	22996649	LA UNION	10-09-94	50.000	2	RD 13/992	20.1
300042029420	H. REDONDO	04566384	LAS PEDROÑERAS	16-07-91	115.000	RD	1211/90	198.H
300401631607	J. BONACHE	22429538	LIBRILLA	07-09-95	35.000	1	RD 13/992	50
300045259095	G. CORTIJOS	23078922	LIBRILLA	23-05-96	15.000	RD	13/992	117.1
300401598276	A. ALCARAZ	23206270	LORCA	07-06-95	40.000	2	RD 13/992	50
300401595020	A. LOPEZ	23206253	LORCA	28-05-95	50.000	2	RD 13/992	50
300044228601	J. D. LOZANO	23249459	LORCA	05-11-94	50.000	2	RD 13/992	20.1
300045197582	J. M. GALLEG0	34820206	LORQUI	18-05-96	15.000	RD	13/992	167
300401714318	A. M. CEBALLOS	46130761	LOS ALCAZARES	29-03-96	50.000	2	RD 13/992	50
300401625875	M. SANCHEZ	02523994	MADRID	27-08-95	50.000	2	RD 13/992	52
300401499468	J. M. LUNA	02899118	MADRID	31-08-94	50.000	2	RD 13/992	52
300045229157	J. L. HERNANDEZ	02491820	MAJADAHONDA	16-07-96	15.000	RD	13/992	167
300401618743	J. A. HERNANDEZ	52815352	MOLINA DE SEGURA	10-08-95	35.000	1	RD 13/992	50
300045128158	M. A. ESQUERDO	52815094	MOLINA DE SEGURA	23-03-96	16.000	RD	13/992	85.3
300045192687	J. LOPEZ	22480860	MOLINA DE SEGURA	09-04-96	15.000	RD	13/992	146.1
300401622436	M. CAMENFORTE	75172956	MOLINS DE REY	30-08-95	35.000	1	RD 13/992	50
300044300452	D. PEREIRO	10369309	MOSTOLES	15-08-94	50.000	2	RD 13/992	84.1
300401700137	P. PINO	74320502	MURCIA	22-02-96	50.000	3	RD 13/992	50
300401610823	M. MAIQUEZ	27471624	MURCIA	24-07-95	40.000	2	RD 13/992	48
300045011632	P. J. CORTES	27483204	MURCIA	29-12-95	15.000	RD	13/992	167
300401721554	M. SANCHEZ	34798615	MURCIA	13-04-96	40.000	1	RD 13/992	50
300401594520	A. I. CASCALES	27469299	MURCIA	27-05-95	35.000	1	RD 13/992	50
300401569951	C. DIAZ	22194231	MURCIA	03-04-95	50.000	3	RD 13/992	50
300401741826	A. ROCAMORA	27487645	MURCIA	04-05-96	35.000	1	RD 13/992	52
300401742004	J. F. RODRIGUEZ	27456909	MURCIA	05-05-96	20.000	RD	13/992	48
300401752952	F. RODRIGUEZ	22429233	MURCIA	24-06-96	40.000	1	RD 13/992	50
300401654851	R. RABADAN	22455528	MURCIA	06-11-95	50.000	2	RD 13/992	52
300401614786	A. HERNANDEZ	27480818	MURCIA	26-07-95	40.000	1	RD 13/992	50
300401607253	P. M. VILLA	22436446	MURCIA	03-07-95	40.000	1	RD 13/992	52
300401581537	A. L. GUARINOS	74333476	MURCIA	27-04-95	40.000	1	RD 13/992	50
300401763123	A. SANCHEZ	22342911	MURCIA	16-07-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401700228	J. SANTIAGO	22373085	MURCIA	22-02-96	40.000	2	RD 13/992	50
300401670431	J. M. MARIN	27459422	MURCIA	18-12-95	30.000	RD	13/992	52
300401589627	J. GARCIA	17185912	MURCIA	05-06-95	50.000	2	RD 13/992	52
300401577315	G. BERNAL	74268476	MURCIA	04-04-95	40.000	2	RD 13/992	50
300401536350	F. NAVARRO	22375071	MURCIA	09-12-94	PAGADO	3	RD 13/992	50
300401739121	J. J. FERNANDEZ	34795670	MURCIA	26-05-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401725020	A. MARTINEZ	34797770	MURCIA	25-04-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401623945	A. NAVARRO	27486189	MURCIA	21-08-95	35.000	1	RD 13/992	52
300044711063	M. RICO	34804035	MURCIA	25-03-95	50.000	2	RD 13/992	20.1
300044677286	E. FUENTES	27465257	MURCIA	12-03-95	50.000	2	RD 13/992	20.1
300045255612	A. CARRILLERO	22463150	MURCIA	08-05-96	15.000	RD	13/992	117.1
300401625334	M. GALLARDO	50524289	MURCIA	25-08-95	35.000	1	RD 13/992	52
300045134687	F. GARCIA	74249880	MURCIA	08-05-96	15.000	RD	13/992	109.1
300045128407	D. SANCHEZ	22396808	MURCIA	25-03-96	20.000	RDL	339/90	67.4
300045126630	J. I. GONZALEZ	21437743	MURCIA	03-04-96	25.000	RD	13/992	72.4
300045126459	P. GARRIDO	22439382	MURCIA	26-03-96	15.000	RD	13/992	143.1
300045126447	P. GARRIDO	22439382	MURCIA	26-03-96	15.000	RD	13/992	117.1
300045124037	J. C. HERNANDEZ	34788692	MURCIA	14-03-96	15.000	RD	13/992	146.1
300045193321	C. ORTEGA	05605135	MURCIA	25-04-96	15.000	RD	13/992	154
300045191830	D. ROMERO	34791440	MURCIA	27-04-96	15.000	RD	13/992	118.1
300045185634	J. ROMERO	27434593	MURCIA	13-03-96	15.000	RD	13/992	117.1
300044594710	A. L. DAVALOS	22425872	MURCIA	17-01-95	35.000	1	RD 13/992	74.2
300401605517	J. M. CASANOVA	22401365	MURCIA	23-06-95	50.000	3	RD 13/992	50
300401639850	J. M. NICOLAS	22459508	MURCIA	07-10-95	PAGADO	2	RD 13/992	50
300401711603	S. MANZANO	27270956	OLULA DEL RIO	21-03-96	40.000	2	RD 13/992	50
300401505456	L. M. REDONDO	04587914	ORIHUELA	22-08-94	50.000	2	RD 13/992	50
300401589410	A. V. MARTINEZ	28999783	ORIHUELA	01-06-95	50.000	2	RD 13/992	50
300401721025	I. RAMOS	27217110	PILAR DE LA HORADADA	12-04-96	40.000	1	RD 13/992	52
300045259319	R. CONESA	74150580	PILAR DE LA HORADADA	06-06-96	25.000	RD	13/992	80.3
300401549137	A. DEL CASTILLO	01095552	POZUELO DE ALARCON	18-01-95	35.000	1	RD 13/992	52
300401655910	A. VILLASEVIL	02048205	POZUELO DE ALARCON	09-11-95	50.000	2	RD 13/992	52
300401626004	M. VELA	31370751	RUBI	28-08-95	50.000	2	RD 13/992	50
300044727526	M. ARCE	22452236	SANTOMERA	10-03-95	35.000	1	RD 13/992	84.3
300045198112	J. D. FENOLL	77510402	SANTOMERA	19-04-96	15.000	RDL	339/90	62.1
300401506965	J. L. CORRAL	39141511	TARRASA	27-08-94	50.000	2	RD 13/992	50
300401650961	R. F. ROS	22931588	TORRE PACHECO	11-11-95	40.000	2	RD 13/992	50
300045126230	C. GUILLEN	37220877	TORRE PACHECO	21-03-96	25.000	1	RD 13/992	3.1
300401530580	R. LOPEZ	07419789	TORRE PACHECO	21-11-94	35.000	1	RD 13/992	52
300401604240	F. YEPES	19366081	VALENCIA	19-06-95	35.000	1	RD 13/992	50
300401668655	J. L. DE TOMAS	22538806	VALENCIA	13-12-95	35.000	1	RD 13/992	52
300401644997	F. J. IRLES	05170478	VALENCIA	17-10-95	50.000	3	RD 13/992	50
300044538146	A. J. RIO	09313574	VALLADOLID	14-01-95	50.000	RD	1301/86	2
300045134468	J. M. GONZALEZ	29075534	YECLA	23-04-96	15.000	RD	13/992	151.2

Murcia, 31 de enero de 1997.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

III. Administración de Justicia

Número 2064

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Guillermo Giménez García, representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, contra María Antonia Mercader Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Finca número 13.469. Urbana número 6, con el número 10, en la plaza Alfonso XII, de La Unión (Murcia) con una superficie construida de setenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el tomo 557, libro 227, sección 3.ª, folio 182 vuelto.

La subasta se celebrará el próximo día ocho de mayo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 565.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha subasta.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo cinco de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día tres de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas

fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 2066

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 499/96 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

La señora doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Isaías García Salcedo, representado por el Procurador don Alfonso Albacete Manresa y de otra como demandada, Saconfi Inmobiliaria, S.L. que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Saconfi Inmobiliaria, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a don Isaías García Salcedo de la cantidad de un millón de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada Saconfi Inmobiliaria, S.L., se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, a trece de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 315/96, a instancia de Colegio Oficial de Veterinarios de Murcia, contra José Luis Cañadas Fuertes, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Emplácese al demandado don José Luis Cañadas Fuertes, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días hábiles, comparezca en autos, con apercibimiento de que, de no verificarlo en el indicado término, se dará por contestada la demanda y continuará el trámite en la rebeldía del no comparecido.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Luis Cañadas Fuertes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia, a quince de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 1880

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 713/92, que se siguen a instancias de El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador Sr. Luna Moreno, contra don José María Martínez Álvarez y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete, a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las 11,30 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, a las 11,30 horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.º— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en

la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º— Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º— Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Número ocho. Aparcamiento cerrado número 8 C, en planta de sótano, que forma parte de un edificio en construcción, sito en la parcela B-16, del Polígono Residencial de Santa Ana, diputación del Plan, de este término municipal. Tiene una superficie de veintiocho metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, zona común de maniobra; derecha entrando, zona de acceso; izquierda entrando, el aparcamiento número 9 C, y fondo, aparcamiento abierto número 14 V.

Inscrita al libro 788, de la Sección 3.ª, folio 17, finca número 68.026.

Valorada en seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas).

Murcia, 3 de febrero de 1997.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1995, instado por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Josefa Esparza Alcaraz y Juan Tapia Alcaraz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de abril de 1997, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 2 de mayo, y hora de las 12,00 de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 4 de junio y hora, de las 12,30 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de la subasta es el de 9.223.163 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Fincas objeto de subasta

Número 47.—Piso séptimo derecha, tipo "D", con una superficie edificada, incluidos servicios comunes, de ciento seis metros y catorce decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y la vivienda tipo "C" de su misma planta y portal; derecha entrando, vuelo a zonas comunes; espalda, vuelo a dichas zonas comunes, e izquierda, vuelo a aparcamientos comunes en superficie. Tiene como anejo

la plaza de garaje número 47, ubicada en planta de semisótano 1. Linda: al frente, zonas de acceso y manobras; derecha entrando, la plaza de aparcamiento número 48; espalda, subsuelo, e izquierda, la plaza de aparcamiento número 46. Dicha finca se encuentra situada en el complejo residencial "Ópalo I", en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 735, libro 149, folio 43, finca número 12.672-N.

Dado en Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 1897

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Número: 240/95.

Procedimiento: justicia gratuita DD01.

El señor Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 240/95 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, habiendo visto los autos de justicia gratuita seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, doña Dionisia Vivas Palazón, Francisco Javier Berenguer López, y de otra como demandada, comunidad de propietarios "Bella Vista" en su legal representante, Alcaymur, S.L., Natividad Montoya Martín y Matías Noguera Prisuelos y Abogado del Estado.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Berenguer López, en nombre y representación de doña Dionisia Vivas Palazón, se le reconoce el derecho a justicia gratuita para litigar con la comunidad de propietarios Residencia "Bella Vista", la mercantil Alcaymur, S.L., Natividad Montoya Martín y Matías Noguera Prisuelos en el procedimiento que inste en pretensión de obtener la nulidad o resolución de contrato, sin hacer pronunciamiento expreso sobre costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados, comunidad de propietarios "Bella Vista", en su legal representante, Alcaymur, S.L., Natividad Montoya Martín y Matías Noguera Prisuelos se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 1899

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 539/96 que se sigue en este Juzgado sobre falta contra el orden público, por el presente se cita al denunciado Antonio Guerrero Montañés, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 11 de abril a las 10,15 horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que podrá acudir al mismo con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 1900

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 426/96, que se sigue en este Juzgado por hurto, por medio del presente se procede a notificar el fallo de la sentencia a Manuel Cárdenas Mejías, cuyo actual domicilio se ignora, siendo el fallo el siguiente: Que debo condenar y condeno como autor de una falta ya definida a la pena de multa de un mes con cuota diaria de 500 pesetas y pago de costas.

En Murcia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 1939

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición 75/96 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Número: 75/96.

Procedimiento: cognición.

De: don Diego Fernández de Los Reyes (en nombre de comunidad de propietarios Edificio Vinadel).

Contra: Georges Teboul (y cónyuge efectos 144 R.H.).

Propuesta de Providencia Secretario señor Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete.

Por recibido el anterior escrito del demandante adjuntando ejemplar del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el que notifica la sentencia al demandado, únase a los autos de su razón, siendo firme la sentencia procédase a su ejecución por la vía de apremio a cuyo fin procédase al embargo de bienes del deudor Georges Teboul en cuantía suficiente para responder de la cantidad de 110.500 pesetas de principal más otras 60.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; y estando el demandado en ignorado paradero procédase al embargo de sus bienes por medio de edictos y sobre la renta que obtiene por el arrendamiento de la vivienda de su propiedad sita en Murcia, calle Vinadel, 9, cuarto D, para lo cual líbrese el correspondiente edicto y oficio que le será entregado al demandante para su publicación y posterior reporte a este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Georges Teboul, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación del embargo practicado.

Murcia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 1942

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.382/96, instado por doña María José Artacho Abellán, representada por el Procurador don José Manuel Sierra Prefasi, contra don Mohammed Bali, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Mohammed Bali para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio declarativo de cognición, bajo el número 709/95, a instancia de "El Corte Inglés, S.A.", representada por el Procurador don Juan Tomás García Pérez, contra don Martín López Chaves y doña María José Sánchez Menchón, representados por los Procuradores don José Augusto Hernández Foulquí y don José Martínez Laborda, respectivamente, en reclamación de 60.661 pesetas de principal más otras 60.000 pesetas, presupuestas por ahora, para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha declarado embargado lo siguiente:

— La renta que por el arrendamiento de las fincas números 23.475 y 23.311 del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, perciban los demandados don Martín López Chaves y doña María José Sánchez Menchón.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los dos demandados arriba expresados, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 1882

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 611/96-C, a instancias de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Promociones María Alarcón, S.L., don Angelino Díaz García y doña María Alarcón Hernández, se notifica a los mencionados ejecutados, dado su paradero desconocido, haberse dictado sentencia con fecha 17 de enero de 1997, cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José A. Hernández Foulquí, en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Promociones María Alarcón, S.L., don Angelino Díaz García y doña María Alarcón Hernández, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta

hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago solidario a la parte actora de la cantidad de un millón cuarenta y seis mil doscientas sesenta y ocho pesetas (1.046.268 pesetas), por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados desde el 20 de junio de 1996, hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.— Miguel Ángel Larrosa Amante.— Firma ilegible".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete.— La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 1883

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 573/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Promociones Euvima, S.L., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Mariano Rosique Salas y María Inmaculada Torres Vidal, representados por la Procuradora doña Reyes Azofra Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

— Vivienda en planta 1.ª, letra B, escalera 1.ª del edificio Gran Vía. Se entra por la calle Florencia, número 2, 1.º B, sito en el Polígono Residencial de Santa Ana, término municipal de Cartagena. De 131,75 m² construidos y 100,78 m² útiles, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Finca número 71.000, inscrita en el libro 826, folio 58, Sección 3.ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

— Dos sesenta y cuatro avas partes concretadas en la plaza de aparcamiento número 41, en los sótanos del edificio que es parte de la finca anterior. Finca número 71.032, inscrita en el libro 856, folio 59, del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de abril, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día cuatro de junio, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 1884

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Sebastián Gomila Ballesteros, José Manuel Lorente Fuentes, Sebastián Gomila Madrid y Juana Ballesteros Nicolás, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta por tercera vez, en pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

— Finca 38.503, inscrita al libro 417, folio 16, Sección San Antón. Valorada a efectos de subasta en 240.000 pesetas.

— Finca 59.130, inscrita al libro 779, folio 129, Sección San Antón. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de abril, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate que sirviera para la segunda subasta, en el Banco de Bilbao Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

2.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del cuarenta por ciento del tipo del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 1885

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 613/96, a instancia de "Banco Guipuzcoano, S.A.", contra los demandados luego referidos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados "Industrias Prieto, S.A.", herederos de doña María Vidal García, don Joaquín Prieto Vidal, doña Consuelo Prieto Vidal, don Ángel Prieto Vidal y don José Luis Prieto Vidal, y sus cónyuges, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto, entero y cumplido pago al actor "Banco Guipuzcoano, S.A.", de la cantidad principal de 102.402.257 pesetas, intereses al 24% anual desde el 4 de enero de 1995, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados".

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados desconocidos herederos de doña María Vidal García y don Joaquín y don Ángel Prieto Vidal, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María López Márquez.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

De conformidad a lo acordado en los autos que se siguen ante este Juzgado sobre juicio ejecutivo número 348/96, a instancia del Edificio Ciudad 14, S.L., representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié contra la entidad "Saconfi Construcciones, S.L.", por medio del presente se notifica al demandado citado que con fecha 14 de noviembre de 1996, se dictó sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados "Saconfi Construcciones, S.L.", y con su producto, entero y cumplido pago al actor Edificio Ciudad 14, S.L., de la cantidad de principal de 15.000.000 de pesetas, intereses legales desde el vencimiento del pagaré y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados".

Y, para que conste de notificación en forma al demandado Saconfi Construcciones, S.L., se libra el presente en Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 336/92, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., a instancia del Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Caja Postal, S.A., contra don Ángel Cánovas Cánovas y doña María Dolores del Rey Paredes, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 4.223.287 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 30 de abril, 28 de mayo y 25 de junio de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Juzgados-Condómina, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para

la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., presentando en este caso resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Sexta.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Número veinticuatro.— Vivienda en sexta planta sobre la baja, es de tipo F. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha entrando, caja de escalera y terraza de uso exclusivo de esta vivienda; izquierda, parcela G-1 y zona de paso; fondo, zona de paso y frente, distribuidor de escalera y vivienda de tipo E. Esta vivienda tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta octava, señalado con el número diez, con una superficie útil de tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene de su uso exclusivo la terraza que linda con la misma por su derecha entrando. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 6.ª, libro 268, folio 158, finca número 20.967, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en siete millones novecientos sesenta mil pesetas (7.960.000 pesetas).

Dado en Murcia a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 1888

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 412/94, se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre de Robles Velasco, S.A., contra Cotrasur, S.L., y otro, en los cuales se ha dictado la siguiente y literal: "Sentencia.— En la ciudad de Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia, habiendo visto y examinado los precedentes autos declarativos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 412/94, a instancia de la mercantil Robles Velasco, S.A., con domicilio en Elche (Alicante); partida de Alzabares Bajo, 46, asistida del Letrado don Juan Manuel Carcelén Cerezo y representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra la mercantil Contrasur, S.L., con domicilio social en El Raal (Murcia), calle Mayor, s/n, declarada en situación procesal de rebeldía, y contra la mercantil Ruta Dos, S.L., con domicilio en El Raal (Murcia), calle Mayor, s/n, representada por la Procuradora doña María Belda González, y asistida del Letrado don Juan García Campillo; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de la entidad Robles Velasco, S.A., contra Contrasur, S.L., y Ruta Dos, S.L., debo declarar y declaro la rescisión por fraude, del con-

trato de compraventa otorgado en escritura pública el 17 de marzo de 1992, entre Contrasur, S.L., como vendedor y Ruta Dos, como comprador de la finca registral número 11.932, inscrita a los folios 151 y 152 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, así como la cancelación de la referida inscripción de compraventa, y debo declarar y declaro rescindida la venta del vehículo MU-41029-VE, por la demandada Contrasur, S.L., a Ruta Dos, S.L., absolviendo en la instancia a los demandados del resto de pedimentos, sin perjuicio del derecho que asiste a la entidad actora para exigir las indemnizaciones que se reconozcan en el artículo 1.295 del Código Civil, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— P. López.— Rubricado.— Esta sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.— Ru. Castillo.— Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil Contrasur, S.L., actualmente en paradero desconocido y con último domicilio en El Raal (Murcia), calle Mayor, s/n, se expide el presente en la ciudad de Murcia a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 1891

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

Número 874/94.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador Sr. José Augusto Hernández Foulquié.

Contra don José Luján Pérez, Ana María Jorge Jorge, Antonio Luján Pérez y Josefa Pérez Romero.

En el procedimiento de referencia he acordado por resolución de esta fecha, requerir a la parte demandada José Luján Pérez y Ana María Jorge Jorge, para que en el término de seis días presenten en Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán suplidos a su costa, por certificación del Registro.

Igualmente, se les notifica que por la parte actora, se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a don Enrique Pinar Rodríguez, para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le tendrá por conformes con el nombrado.

Murcia, nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.029/94, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de Patricio Morales De Haro, representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquí, contra don Pedro Hernández Puche, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, y contra María Isabel Carpena Guillén, don Miguel Torrico Gómez y doña Adela Muñoz Cárceles, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, resolución de contrato y otros extremos, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de notificar la sentencia a los demandados en paradero desconocido Isabel Carpena Guillén, Miguel Torrico Gómez y Adela Muñoz Cárceles, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José A. Hernández Foulquí en nombre y representación de don Patricio Morales de Haro, contra don Pedro Hernández Puche, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez y contra doña María Isabel Carpena Guillén, don Miguel Torrico Gómez y doña Adela Muñoz Cárceles, debo declarar y declaro resuelto el contrato de permuta suscrito entre las partes, de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, debiendo condenar a los demandados a devolver las prestaciones recibidas con causa en dicho contrato, consistentes en: 1.º la cantidad de dos millones novecientos ochenta mil pesetas (2.980.000 pesetas). 2.º trozo de terreno de 200 metros cuadrados de superficie mitad indivisa de un centro de transformación de energía eléctrica y parcela de 700 metros cuadrados identificados en el Fundamento Jurídico quinto. Asimismo debo declarar y declaro resuelto el contrato de permuta acordando la cancelación de las correspondientes inscripciones en el Registro de la Propiedad, absolviendo a los demandados del pago de intereses legales de demora, con expresa imposición de costas a los demandados por partes iguales. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial y en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación de sentencia en forma a los demandados en paradero desconocido doña María Isabel Carpena Guillén, don Miguel Torrico Gómez y doña Adela Muñoz Cárceles, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio incidentes seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, con el número 950/92, a instancia de Araceli Sánchez Montón, contra María Dolores Galindo Carbonell (y otros), se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de providencia Secretario Sr. Melgares de Aguilar y Moro.— En Murcia, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca número 9.067 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Se tiene por nombrado Perito por el Procurador Sr. Hernández Foulquí, en nombre y representación de los demandados; notifíquese al actor a fin de que en el plazo de dos días designe otro por su parte, siendo el designado por éste don Francisco Javier Somoza, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por conforme con éste.

Todo ello a la actora doña Araceli Sánchez Montón, dado su paradero desconocido.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido María Dolores Galindo Carbonell (y otros), expido la presente en Murcia a 29 de enero de 1997.— El Secretario.

Número 1943

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 110/96B, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador Sr. González Conejero, en nombre y representación de Banco de Alicante, S.A., contra don Enrique Riquelme Moreno y otra, en paradero desconocido, en reclamación de 6.483.667 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Fincas registrales números 13.561 y 9.088. Inscritas en el Registro de la Propiedad Cinco de Murcia.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes, expido el presente en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria, María López Márquez.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ruiz Hita, en nombre y representación de Ramón Ruiz Hita, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-170.818-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.538/1996.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Franco Quintanilla, en nombre y representación de Juan Antonio Cervantes García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente Ñ 16.358/93 y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.539/1996.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Martín Guerrero Porcar, en nombre y representación de Isabel Fernández Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre reclamación 30/1650/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.301/1996.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de José Gil Villascusa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-113.642-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.551/1996.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Mercedes Palau Gudiol y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre traslado de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.534/1996.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2167

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Eva María Plana Perona, en nombre y representación de José Rafael Ayuso Márquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-170.159-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.299/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Hernández Morales, en nombre y representación de Manuel Arnaldos Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre contrato para enseñanza musical.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.517/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2169

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Barry Barry, en nombre y representación de Boubacar Barry Barry, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Servicio de Vigilancia Aduanera, versando el asunto sobre abono de cantidades.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.516/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. López-Acosta, en nombre y representación de Luis Martínez Ripoll, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INSALUD, versando el asunto sobre suspensión de empleo y sueldo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.515/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2171

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Peñalver Gómez, en nombre y representación de Sánchez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-164.038-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.514/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Gómez Izarra, en nombre y representación de INSALUD, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre expediente 579/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.533/1996.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2173

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Garrido Ortuño, en nombre y representación de José Alberca Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-170.301.1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.532/1996.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vallés Amores, en nombre y representación de Elías Rubio López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Transportes, versando el asunto sobre expediente S/354/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.521/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2175

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de José Miguel Valdo Zamora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30.040.159.970-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.520/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Murcia Andújar, en nombre y representación de José Gómez Ripoll, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-504.812-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.519/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2177

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Murcia Andújar, en nombre y representación de José María Musso Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-158.438-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.518/1996.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.